

## BASES ESPECÍFICAS

<b>Referencia:</b>	<b>CIP-037/2024</b>
<b>Categoría Profesional/Área:</b>	<b>CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA</b>
<b>Tipo de Jornada:</b>	<b>COMPLETA</b>

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento de los proyectos OKEANO y MARINERG-i\_PP. Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

### 1.- Características Generales

**Proyecto OKEANO:** OKEANO brindará apoyo a la Alianza de Investigación e Innovación del Océano Atlántico ([AAORIA](#)), lo que permitirá cumplir con los objetivos de la Declaración del Atlántico y el empoderamiento de una comunidad del Océano Atlántico para una gestión sostenible del mismo. Con objetivos que reflejan el lema de la Alianza ‘Conectar-Cooperar-Actuar’, OKEANO servirá para escalar y hacer la transición de la Alianza a una asociación internacional a largo plazo, sostenible y de gran impacto, capaz de ofrecer ciencia e innovación transformadoras, y beneficios concretos para las comunidades atlánticas. Además, proporcionará apoyo profesional a las actividades centrales de la AAORIA, así como asesoramiento sobre marcos eficaces de gobernanza a largo plazo y sobre su legado. También permitirá consolidar y reforzar las iniciativas existentes en consonancia con las prioridades de la Declaración del Atlántico, facilitar el diálogo estructurado y la coordinación entre la AAORIA y las partes interesadas del atlántico a nivel nacional, regional e internacional, así como diseñar y llevar a cabo iniciativas inclusivas de desarrollo de capacidades para el Atlántico y sus comunidades y maximizar el impacto del proyecto a través de la eficacia y involucrar actividades de difusión, explotación y comunicación. OKEANO también apoyará a la organización, la monitorización, comunicación y actividades de divulgación de tres foros del atlántico (All-Atlantic). El consorcio está compuesto por 15 organizaciones, que garantizan una cobertura geográfica completa a lo largo y a través del Océano Atlántico de los países que respaldan la Declaración del Atlántico. Además, el consorcio representa una mezcla equilibrada de capacidades únicas, conocimientos y acceso a las partes interesadas pertinentes.

La fecha de comienzo del proyecto fue el 1 de marzo de 2024 y la fecha prevista de finalización del mismo es el 28 de febrero de 2027.

Institución y Programa de Financiación: La Comisión Europea a través del programa programa Horizonte Europa ([HORIZON-CL6-2023-GOVERNANCE-02](#))

**Proyecto MARINERG-i\_PP:** MARINERG-i\_PP es una infraestructura de investigación distribuida que agrupa y consolida las instalaciones de prueba de Energías Renovables Marinas (ORE) de la Unión Europea para acelerar el desarrollo y realizar el potencial de este sector. En medio de un cambio significativo en todos los aspectos del suministro de energía a nivel mundial, se está reconociendo el vasto potencial de las ORE, que es parte fundamental de los planes futuros. A través de la aceleración del desarrollo tecnológico, MARINERG-i\_PP contribuirá significativamente al logro de los objetivos del Pacto Verde de la UE. Esto fortalecerá la experiencia científica y técnica europea, además de fomentar la innovación en tecnologías de ORE. Al consolidar inversiones en infraestructura y experiencia en toda Europa, MARINERG-i\_PP ofrecerá un servicio de alta calidad y actuará como imán para atraer más financiamiento. Después de una exitosa solicitud, MARINERG-i\_PP es una de las 11 nuevas Infraestructuras de Investigación añadidas a la hoja de ruta ESFRI 2021. La hoja de ruta europea ESFRI para Infraestructuras de Investigación estimula la implementación de estas instalaciones y

posiblemente contiene las mejores instalaciones científicas europeas, basándose en una evaluación y selección minuciosas. Con Irlanda como país líder, MARINERG-i\_PP cuenta actualmente con el apoyo de Bélgica, Portugal, España y el Reino Unido, así como con considerable respaldo de instituciones en Francia, los Países Bajos, Italia, Noruega y Alemania. Plocan lidera el WP 7 (Stakeholder Engagement, Dissemination & Communication): Este WP pretende dar a conocer la creación de esta Infraestructura de Investigación Distribuida (DRI) MARINERG-i\_PP, difundiendo y comunicando información de manera efectiva. Se basará en definiciones actualizadas de la propuesta de valor, visión y misión existentes, así como en las funciones y servicios. Interactuará con partes interesadas (por ejemplo, la comunidad científica, la industria, organismos nacionales y regionales, responsables de políticas, etc.), promoviendo el valor añadido y el uso de servicios. Establecerá conexiones con otras iniciativas, proyectos y acciones relevantes a nivel pan-europeo y de cuenca marítima (por ejemplo, el proyecto Blue-Cloud 2026) para complementar actividades y fomentar la participación en la DRI. El trabajo también evaluará los impactos socioeconómicos más amplios, interactuando con partes interesadas locales para promover la comprensión y aceptación pública de ORE.

La fecha de comienzo del proyecto fue el 1 de diciembre de 2023 y la fecha prevista de finalización del mismo es 30 de noviembre de 2026

Institución y Programa de Financiación: La Comisión Europea a través del programa programa Horizonte Europa ([HORIZON-INFRA-2023-DEV-01](#))

## 2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como **CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A**, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico en algún campo de la ciencia, economía o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área. La retribución bruta estará comprendida entre 19.720 y 37.119 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

El puesto ofertado como **CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO**, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico, que dispone de especialización en algún campo de la ciencia, economía o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo gestionar o coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área o directamente del Director en el caso de proyectos estratégicos. La retribución bruta estará comprendida entre 31.318 y 43.498 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

La categoría laboral podrá ser “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A” o “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A” según el siguiente criterio:

➤ Si el candidato seleccionado en el proceso de selección cuenta con 3 o más años de experiencia en las tareas descritas en el siguiente apartado → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A.

➤ Para el resto de los casos → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A.

### **3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.**

Bajo la supervisión del Jefe de Línea, Tecnólogo Especializado o persona que se designe, la persona a contratar, realizará funciones acordes a su categoría, destacándose a título enunciativo no limitativo, entre otras, las siguientes:

Funciones genéricas - Proyectos OKEANO y MARINERG-i\_PP

- Gestionar las tareas asignadas a PLOCAN en los proyectos.
- Elaborar, en tiempo y forma, los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en los proyectos.
- Realizar, en tiempo y forma, la gestión económica y administrativa de los proyectos.
- Preparar expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos.
- Coordinar la relación con terceros, ya sean, en su caso, socios de los consorcios de los proyectos o a través de la participación en grupos de trabajo internacionales relacionados con los proyectos.
- Participación en reuniones de proyectos y/o asambleas generales, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) relacionados con los proyectos.
- Gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con los proyectos.

Funciones específicas – Proyecto OKEANO

- Desarrollar una hoja de ruta sobre como aplicar a diferentes mecanismos de financiación para los grupos de trabajo que conforman OKEANO.
- Apoyo administrativo y operativo para preparar los fundamentos para una convocatoria de financiación eficiente y transparente para las actividades de colaboración que amplifiquen y aceleren el logro de los objetivos de la Declaración de AAORIA.
- Apoyo en los All Atlantic Forums.
- Organizar las actividades de comunicación y divulgación del proyecto.

Funciones específicas - Proyecto, MARINERG-i\_PP :

- Desarrollar un análisis de potencial impacto socioeconómico de la infraestructura distribuida MARINERG-i\_PP.
- Organizar actividades de comunicación y divulgación del proyecto.
- Organización de seminarios regionales para la captación y participación de las partes interesadas del proyecto.

#### 4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

#### 5.- Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN [www.plocan.es](http://www.plocan.es), consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

#### 6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Gerente / Jefe de Área Económico – Administrativa de PLOCAN	Jefe de Grupo Área Económico – Administrativa de PLOCAN
Vocal	Jefe de Grupo Área Económico – Administrativa de PLOCAN	Científico/a – Tecnólogo/a 1 del Área Científico-Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Científico/a-Tecnólogo/a Especializado/a Línea de Investigación LIN-RES del Área Científico-Técnica de PLOCAN	Científico/a – Tecnólogo/a 2 del Área Científico-Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

## 7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulaciones: Titulación Nivel mínimo MECES 2 en: biología marina o ciencias del mar o ciencias ambientales o ingenierías o titulaciones relacionadas con las energías renovables o titulaciones del ámbito de económicas y empresariales.
- b) Experiencia laboral: Experiencia laboral, como mínimo de 12 meses, en gestión de proyectos de I+D+i y/o consultoría de negocio relacionada con estudios de impacto socioeconómico.
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

### 7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

**Forma de acreditación:** el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** *aportación de título o certificado equivalente.*
- **Experiencia Laboral:** *se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato*
- **Conocimiento de Idiomas:** *título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel, que será acreditado durante la entrevista.*

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu.

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

## 8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

**A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos – Se puntuará cada mérito en un único sub-apartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.**

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Doctorado / MECES 4 en los ámbitos de las titulaciones requeridas	Por cada título (adicional al requerido)	10	1
	Titulación MECES 3 en los ámbitos de la titulaciones requeridas		8	1
10	Otros cursos específicos	Certificación en metodologías de gestión integrada de proyectos (PRINCE2, PM2, Agile o similares) por cada certificación.	1	2
		Cursos, de al menos 100 horas, relacionados con las actividades a ejecutar descritas en el apartado 3	4	2
		Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con las actividades a ejecutar descritas en el apartado 3	2	2
3	Idiomas (Por cada idioma)	Inglés (nivel superior al requerido)	1	1
		Alemán	0,25	1
		Francés	0,25	1
		Portugués	0,25	1

(\*\*) Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

**B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.**

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
20	Experiencia laboral en empresas nacionales o internacionales, universidades, centros de investigación en tareas relacionadas con el puesto	Por cada año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 7.b	5	1
15	Experiencia laboral en proyectos de I+D	Participación en proyectos relacionados con "biología marina, ciencias del mar, ciencias ambientales, ingenierías, energías renovables, del ámbito de económicas y empresariales", por cada proyecto	5	1
10	Experiencia en la elaboración de artículos y asistencia a eventos científicos	Participación en artículos científicos relacionados con "marine infrastructures, marine environment, marine ecology, renewable energies, green hydrogen, biodiversity and sustainable management", por cada artículo	2	2
		Participación en foros internacionales (conferencias, congresos, foros) relacionados con implantación de políticas en el medio marino y/o creación de infraestructuras de investigación marina, por cada foro	2	3

**(\*\*) Forma de acreditación:**

1. *Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.*
2. *Para acreditar las publicaciones se deberá presentar la publicación o documentación equivalente que acredite la veracidad de lo indicado*
3. *Para acreditar la participación en eventos científicos, se deberá presentar certificado de asistencia a los mismos o documento equivalente.*

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

**C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.**

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

**10.- Participación en el proceso de selección**

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 20 de diciembre de 2024.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito  
Director